

ETO 96  
2001



**FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM  
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA**

**"Tres décadas de orgullosa excelencia" 1971 - 2001**

# **CURSOS INSTITUCIONALES**

## **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

### **DIPLOMADO EN OBRA PÚBLICA**

**MODULO V. AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA**

**Del 09 al 10 de noviembre de 2001**

# ***APUNTES GENERALES***

**Ing. José Francisco Ponce  
CAPUFE.  
Cuernavaca, Mor.  
Noviembre /2001**

# INDICE

	Pag.
Introducción	2
Objetivo	3
I. Conceptos Generales	4
1.1. Obra Pública	4
1.2. Adquisición	5
1.3. Auditoría	6
1.4. Auditoría Pública	7
II. Normas de Auditoría	9
II.1. Normas Personales	9
II.2. Normas de Ejecución	11
II.3. Normas de Información	12
III. Análisis de Procesos	15
III.1. Responsabilidades del auditor	19
IV. Auditoría	21
IV.1. Metodología de auditoría	21
IV.2. Planeación anual de la auditoría	21
IV.3. Planeación específica	25
IV.4. Investigación previa	26
IV.5. Examen y evaluación del control interno	28
IV.6. Auditoría Interna gubernamental	28
IV.7. Determinación de los objetivos específicos y alcances del trabajo de auditoría	30
Bibliografía	35

## INTRODUCCION

Ante la necesidad del Gobierno del Distrito Federal de garantizar el adecuado funcionamiento de sus procesos de administración y por el monto de los recursos que se ejercen en la ejecución de Obras Públicas y Adquisiciones, éstas revisten una gran importancia; de ahí la relevancia que tiene la revisión orientada a verificar que los recursos públicos destinados a este rubro se apliquen en la generación de bienes y servicios acordes con las necesidades de la población y que la gestión de dichos recursos se efectúe de manera transparente y oportuna, bajo los principios constitucionales de economía, eficacia y eficiencia.

Es en este aspecto donde cobra sentido la auditoria a las obras públicas y a las Adquisiciones; con las cuales se busca que los procesos de planeación de las mismas sean cada vez más eficaces y eficientes, para evitar la duplicación de acciones y promover que éstas se realicen conforme a criterios de calidad total, a fin de disminuir las desviaciones presupuestales.

Siendo la meta a alcanzar que las Dependencias mejoren su gestión técnica y administrativa ajustándose a la metodología, lineamientos y procedimientos establecidos, así como a la normatividad aplicable y a los principios profesionales que regulan las actividades de los servidores públicos. Y con la finalidad de formar especialistas que dominen los aspectos normativos en la aplicación de auditorias, se ha diseñado el presente manual y curso, que enfatiza los aspectos más importantes en la ejecución de las auditorias.

## OBJETIVO

- ❖ *Proporcionar a los participantes los instrumentos técnicos que contribuyan a eficientar el desarrollo de los procedimientos utilizados, estableciendo lineamientos de carácter general que normen la planeación, organización y ejecución del control operativo y contable y auditoría en la contratación de obra pública y adquisiciones.*

# I. CONCEPTOS GENERALES

## I.1. Obra Pública

Una Obra Pública es aquella acción de concebir, diseñar, proyectar, construir, mantener, instalar, conservar, dirigir, supervisar, reparar y demoler inmuebles públicos. es decir de propiedad gubernamental.

También aquellas que tengan que ver con la explotación y localización de yacimientos de petróleo y gas; y de los demás recursos naturales propiedad de la nación que se encuentren en el suelo y subsuelo.

Por último, se consideran también Obra Pública las obras que tengan como finalidad mejorar, utilizar y realizar infraestructura agropecuaria; así como las obras de conservación del suelo, agua y aire. Las obras de infraestructura, complementarias y accesorias vinculadas a la prestación de servicios públicos no concesionados.

En la extensa variedad de Obra Pública, existe aquella que demanda volúmenes importantes de inversión y el proceso para su realización, desde la etapa de planeación, hasta su ejecución resulta complejo, por lo que las Dependencias y Entidades tienen la opción de ejecutarla en forma directa o

adjudicarla a terceros para su realización. Por lo anterior las auditorías que se practiquen a las Obras Públicas revisten particular importancia.

## **I.2. Adquisición**

En su manera más básica una adquisición es una compra de algún bien o servicio, dentro del ámbito de la función pública se refiere a las compras de bienes necesarios para el correcto funcionamiento de destinados las diferentes Dependencias y Entidades públicas y servicios relacionados con los bienes muebles, propiedad del Gobierno.

Existe una gran variedad de bienes que pueden ser adquiridos por las Dependencias y entidades y que están en función directa con los objetivos y metas a alcanzar por cada una de ellas.

Los distintos gobiernos de nuestro país, a partir de la promulgación de la Carta Magna en el año de 1917, en la que en su artículo 134 se indican las maneras en las que el Gobierno deberá celebrar los contratos de Obra Pública y adquisiciones, han procurado mantener el control del costo, ejecución y conclusión de las mismas, eliminando en la medida de lo posible, el favoritismo en la adjudicación de dichos contratos, situación que repercute necesariamente en los costos, la necesidad de controlar es el punto de partida de las Auditorías a las Obras Públicas y Adquisiciones, por lo que es necesario definir éste término.

### **I.3. Auditoría**

La Auditoría en su manera más general se define como: inspeccionar, revisar, verificar, investigar; verificar que la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es fiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma como fueron planeados, que las políticas y los lineamientos establecidos han sido observados y respetados. Es una actividad sistematizada y documentada, la cual se realiza en forma independiente con el objeto de verificar que determinado producto o servicio se haya o se esté realizando de acuerdo a los requisitos especificados.

Por el monto de los recursos que se ejercen en el sector público, en la ejecución de Obras Públicas y Adquisiciones, éstas revisten una gran importancia; de ahí la relevancia que tiene la revisión orientada a verificar que los recursos públicos destinados a este rubro se apliquen en la generación de bienes y servicios acordes con las necesidades de la población y que la gestión de dichos recursos se efectúe de manera transparente y oportuna, bajo los principios constitucionales de economía, eficacia y eficiencia. Es en este aspecto donde cobra sentido la auditoría a las Obras Públicas y a las Adquisiciones, con las cuales se busca que los procesos de planeación de las mismas sean cada vez más eficaces y eficientes, evitar la duplicación de acciones, promover que estas acciones se realicen conforme a criterios de calidad total y con esto disminuir las desviaciones presupuestales. Siendo la

meta a alcanzar que las Dependencias y Entidades mejoren su gestión técnica y administrativa ajustándose a la metodología, lineamientos y procedimientos establecidos, así como a la normatividad aplicable y a los principios profesionales que regulan las actividades de los servidores públicos.

#### **I.4. Auditoría Pública**

Es la verificación, examen y evaluación de las operaciones y sistemas de control relativos al comportamiento de las acciones, metas y objetivos de las Dependencias y Entidades Públicas, con el propósito de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con el que se están alcanzado las mismas, vigilando que el manejo y aplicación de los recursos públicos asignados, respondan a las políticas y disposiciones dictadas por el Ejecutivo Federal.

La Auditoría Pública debe ser objetiva, sistemática y profesional para que proporcione mejores resultados. **OBJETIVA**, en virtud de que es necesario que los juicios y opiniones obtenidos en el trabajo desarrollado, se basen en hechos y evidencias; **SISTEMATICA**, puesto que se trata de la integración de un conjunto de actividades ordenadas en secuencia lógica para alcanzar un fin; y **PROFESIONAL**, ya que es llevada a cabo por personal con conocimientos técnicos y experiencia relacionados con la planeación, ejecución y coordinación del trabajo de Auditoría.



La importancia de la Auditoría Pública radica en el hecho de que ésta se constituye en un instrumento fiscalizador y de control que contribuye a alcanzar las metas y objetivos de la Dependencia o Entida

## II. NORMAS DE AUDITORÍA:

Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo.

Las normas de auditoría se clasifican en normas personales, normas de ejecución del trabajo y normas de información; las cuales se describen a continuación.

### II.1. Normas Personales

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de las normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

#### **Primera: INDEPENDENCIA**

El auditor debe ser autónomo respecto a las actividades que audita y mantener una actitud de independencia mental que garantice la imparcialidad de su

juicio en la planeación y ejecución de la auditoría, en la rendición de sus informes y en los demás asuntos relacionados con la actuación profesional; mostrando siempre:

- ❖ Soberanía de juicio.
- ❖ Imparcialidad.
- ❖ Objetividad.

### **Segunda: CONOCIMIENTOS TECNICOS Y CAPACIDAD PROFESIONAL.**

El personal encargado de realizar la auditoría debe poseer en conjunto el conocimiento técnico, experiencia y capacidad suficiente en auditoría, contabilidad, ciencias administrativas y demás disciplinas que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de la auditoría.

### **Tercera: CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES.**

El debido cuidado y diligencia profesionales en la realización de la auditoría y en la preparación del informe relativo, comprometen al auditor acatar las reglas de ética profesional, al buen juicio en sus acciones y recomendaciones, al cumplimiento de las normas de auditoría y al empleo de los procedimientos de auditoría de aplicación general relativos al caso.

## **II.2. Normas de Ejecución del Trabajo**

Al tratar las normas personales, se señaló que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que, por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución del trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

### **Cuarta: PLANEACION DE LA AUDITORIA.**

Los auditores deben realizar, previamente a la ejecución de cada auditoria, una adecuada planeación de los objetivos, alcance, procedimientos y oportunidad de los trabajos a desarrollar.

### **Quinta: EXAMEN Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.**

El auditor debe efectuar un adecuado examen y evaluación de la suficiencia y efectividad del sistema de control interno contable, administrativo y operacional establecido en la dependencia o entidad.

## **Sexta: SUPERVISION DEL TRABAJO DE AUDITORIA.**

Todo el trabajo que ejecute el personal durante el desarrollo de la auditoria, desde su planeación hasta la rendición de su informe y su seguimiento, debe ser cuidadosamente supervisado.

## **Séptima: OBTENCION DE EVIDENCIA.**

Atendiendo al objeto del trabajo, el auditor debe realizar, con la amplitud que estime necesaria, las pruebas adecuadas para obtener evidencia que fundamente, objetiva y razonablemente, sus conclusiones y recomendaciones.

## **Octava: TRATAMIENTO DE IRREGULARIDADES.**

El auditor en el curso de cualquier auditoria, deberá prestar especial atención a aquellas transacciones o situaciones que denoten indicios de irregularidades, aún cuando estas sean ajenas a los objetivos de la revisión; y en cuanto tengan evidencias de ello, las hará del conocimiento de las autoridades competentes a la brevedad posible a fin de que se tomen medidas correctivas pertinentes.

### **II.3. Normas de Información**

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante él, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su

trabajo y opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarle fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último, es principalmente a través del informe o dictamen como el público o el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo, que queda a su alcance.

#### **Novena: INFORME DE AUDITORIA.**

Al término de cada intervención, el auditor presentará al titular de la dependencia o entidad, o a la autoridad que le haya ordenado, por escrito y con su firma, un informe acerca de la auditoría practicada; tomando en cuenta los siguientes puntos.

- ❖ Características Generales del Informe de Auditoria.
- ❖ Contenido del informe de auditoría.
- ❖ Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones.
- ❖ Discusión de las Conclusiones y Recomendaciones con los Responsables de las Areas Auditadas.
- ❖ Reportes Específicos.
- ❖ Responsabilidad sobre la Opinión Vertida en el informe.

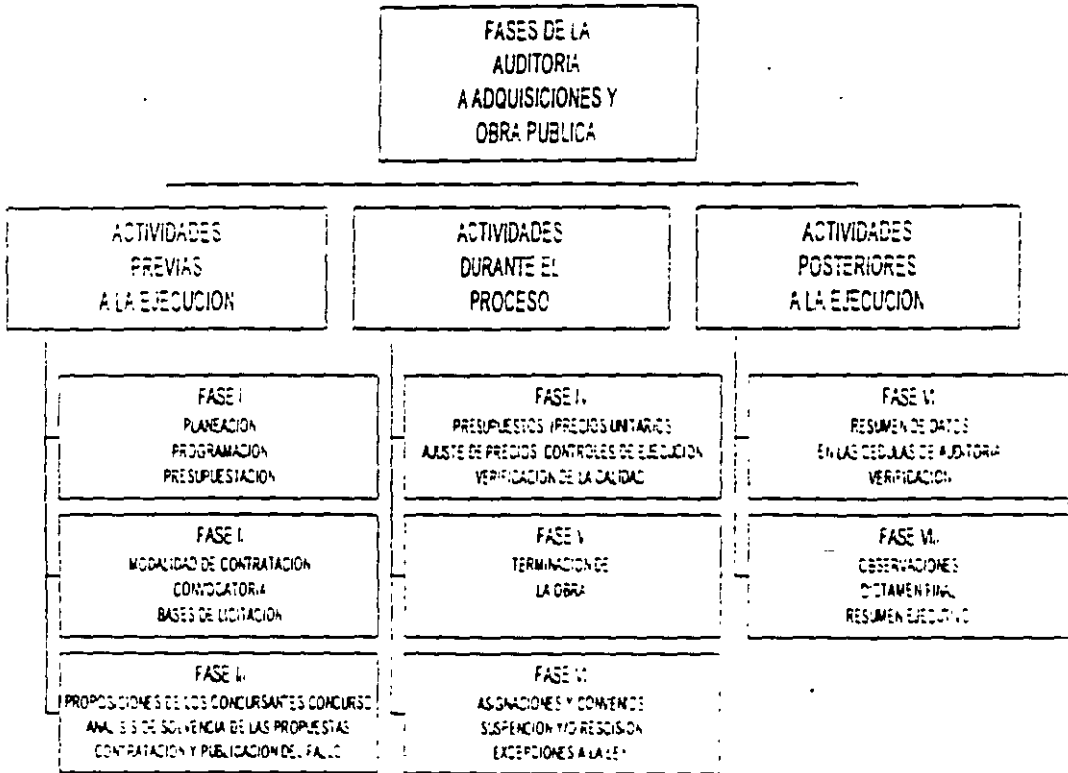
## **Décima: SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.**

El auditor hará el seguimiento de las acciones correctivas adoptadas como resultados de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de auditoría. Dándole énfasis a:

- ❖ Objeto del seguimiento.
- ❖ Promoción de la toma de decisiones.

### III. ANÁLISIS DE PROCESOS

DIVISION POR FASE DE AUDITORIA



Una auditoria se puede practicar en cualquiera de las fases de un proceso, es decir puede ser aplicada desde las fases previas de contratación, durante su ejecución y a la terminación de la misma.



Tiene por objetivos: la comprobación del cumplimiento del marco legal aplicable, la vigilancia del uso óptimo de los recursos, la transparencia en su aplicación, prevención de desviaciones, encauzamiento de soluciones, etc.

La intervención oportuna del órgano interno de control coadyuvará a que las obras y adquisiciones se inicien y concluyan cumpliendo todos los requisitos técnicos y normativos que le sean aplicables. Es importante señalar que esta función es complementaria a la desarrollada por las áreas operativas.

Lo anterior es consecuencia de que las funciones de control y vigilancia se aplicarán a todas las empresas que participan en una licitación.

De manera enunciativa, más no limitativa se indica los aspectos más relevantes que deben vigilarse y controlarse en toda auditoría.

- Marco legal aplicable.
- Normas y especificaciones técnicas.
- Proyecto ejecutivo.
- Procedimientos de construcción y/o operación.
- Programas.
- Presupuestos.

Los criterios generales de selección de una obra y/o adquisición para auditoría, resultan múltiples y variados, resumiéndose básicamente a dos rubros: el

Cuantitativo y el Cualitativo; en función de éstos se podrán clasificar la selección en relación a su importancia:

- Social.
- Económica.
- Política.
- Estratégica.

Adicionalmente deben considerarse para la selección los siguientes aspectos:

- Criterios de adjudicación.
- Por solicitud expresa de la Empresa o Dependencia en el caso de Obras Públicas.
- Por solicitud expresa de la sociedad.
- Por su importancia en monto.
- Por su incremento sustancial en monto o en plazo.
- Por su complejidad técnica.
- Por factores de seguridad.

La planeación de la auditoria deberá contener como mínimo objetivos, alcance, procedimientos y programa de tiempos a emplear en el desarrollo de la revisión, los auditores deberán evaluar los antecedentes del área u obra a auditar con la finalidad de establecer los objetivos y procedimientos a aplicar.

## Objetivos

Los objetivos de la función de auditoría en el marco de auditoría intergubernamental, son entre otros los siguientes:

1. Apoyar a los titulares de las Dependencias y Entidades, que tienen entre sus facultades la responsabilidad de realizar obras públicas. Y Adquisiciones proporcionándoles información oportuna y confiable, sobre su desarrollo, proporcionándoles información oportuna y confiable, recomendando alternativas que coadyuven al mejor logro de las metas y objetivos.
2. Contribuir a garantizar la correcta aplicación de los recursos.
3. Determinar si los sistemas de operación, registro, control e información inherentes a su realización, funcionan adecuadamente.
4. Vigilar que, se cumplan los preceptos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales institucionales y, en su caso, en los programas regionales y/o municipales, según corresponda.
5. Comprobar la existencia y aplicación de políticas y procedimientos establecidos para la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución, evaluando su funcionalidad y apego a las disposiciones legales vigentes.
6. Verificar si la dependencia o entidad esta logrando los propósitos, para los que se aprobaron los programas y los presupuestos.

Con los objetivos citados, se puede afirmar que la importancia de auditoria de estas acciones, radica en el hecho de que esta se constituye en un instrumento fiscalizador y de CONTROL QUE CONTRIBUYE A ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS de la dependencia o entidad.

### **III.1. Responsabilidades del Auditor**

La responsabilidad primaria del auditor de obra consiste en vigilar que los sistemas de control para la realización de obras públicas y adquisiciones, contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos específicos; que estén articulados y sean congruentes con el control interno de la dependencia o entidad; que proporcionen información oportuna que permite a los responsables de las obras corregir las deficiencias o desviaciones que pudieran presentarse durante su realización.

Derivado de las particularidades que reviste la obra pública y la gran diversidad de tipos de obra que pueden realizarse, es conveniente que en las auditorias, participe en forma coordinada un equipo multidisciplinario, con lo que se lograra profundizar en el análisis y fundamentar con mayor solidez los resultados de la revisión.

El equipo multidisciplinario, puede incluir entre otros, especialistas de las siguientes áreas:

INGENIERIA Y ARQUITECTURA.- Para la revisión de las etapas de planeación, dirección, realización y control de la obra en general.

CONTADURIA.- Para la revisión de las operaciones financieras y presupuestales de la obra la comprobación de los registros.

DERECHO.- Para la revisión de la aplicación de las disposiciones legales que regulan las diferentes etapas de la operación.

En algunos casos, el auditor interno gubernamental deberá solicitar asesoría a otros profesionales que aunque no se encuentren adscritos al órgano interno de control, le pueden aportar información adicional que le permita contar con mayores elementos específicos de juicio para la realización de la auditoría.

## **IV. AUDITORÍA**

### **IV.1. Metodología de Auditoría.**

Metodología es el conjunto de actividades ordenadas en secuencia lógica para alcanzar un objetivo.

En la aplicación de la metodología de auditoría, los órganos internos de control deberán propiciar la óptima utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen.

En el presente capítulo describe las actividades secuenciales que debe efectuar el auditor interno gubernamental al practicar auditorías.

### **IV.2. Planeación Anual de la Auditoría**

En las bases generales de programa anual de control y auditoría se indica que los órganos internos de control, al elaborar su programa anual de auditoría, deben considerar los aspectos generales de las revisiones que se van a practicar. Al respecto, se señala que deben observarse la aplicación de políticas y procedimientos establecidos para la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de las obras públicas y de las

adquisiciones, y que se contemplen su funcionalidad y apego a las disposiciones de la ley y reglamento respectivo.

Cuando la revisión se enfoca a la organización de las áreas responsables de la obra pública y de las adquisiciones, se debe verificar que la función propicie el óptimo aprovechamiento de los recursos para el adecuado cumplimiento de metas y objetivos.

Ahora bien, si la revisión se orienta hacia el sistema de control, es necesario asegurarse que este asegure la eficacia y eficiencia en el desarrollo de la función.

En caso de que la revisión se oriente a la etapa de planeación y programación de la obra pública y de las adquisiciones se debe investigar si se tienen claramente establecidas las metas y acciones al realizar, la calendarización de recursos, los costos y unidades responsables de la ejecución, ajustándose a las políticas, estratégicas y prioridades señaladas en el plan nacional de desarrollo.

Cuando la revisión se refiera al proceso de adjudicación y contratación, el objetivo será verificar que dicho proceso permita obtener las condiciones más adecuadas y benéficas, a fin de garantizar la ejecución satisfactoria y cumplimiento de contrato.

Si la planeación de una auditoria es orientada a revisar la ejecución, se deberá considerar la evaluación de los trabajos realizados, de tal manera que se ajuste a los proyectos y presupuestos autorizados.

Al incluir las auditorias de obra publica y de adquisiciones en la planeación anual, se debe tomar en consideración una serie de elementos que intervienen en su entorno, como son:

- Fuerza de trabajo; es decir el número de auditores con el que se cuenta para esta actividad.
- Conocimiento técnico y capacidad profesional de la fuerza de trabajo
- Ubicación y número de obras públicas
- Etapa en que se encuentran: estudios y proyectos, adjudicación y contratación, o ejecución.
- Monto de los recursos asignados a cada operación
- Recursos financieros con que cuenta el órgano interno de control
- Antecedentes que pueden obtenerse de revisiones practicadas a obras similares.
- Prioridad que tenga dentro del plan nacional de desarrollo, los programas sectoriales y los programas y proyectos operativos anuales de cada dependencia o entidad



De esta manera se está en condiciones de realizar una adecuada planeación que permita optimizar y asegurar el eficaz aprovechamiento de los recursos asignados al órgano interno de control.

La auditoría de obra pública y de adquisiciones debe planearse de tal forma que permita al auditor abarcar en sus revisiones, entre otras, las siguientes actividades:

- Evaluar la razonabilidad de la obra y de la adquisición específicas.
- Comprobar que los proyectos y planos arquitectónicos y de ingeniería, sean viables, precisos y adecuados al objetivo para el cual sea ejecutada la obra.
- Verificar la adecuada aplicación de los recursos.
- Analizar los convenios de modificación a los contratos.
- Analizar los ajustes a los costos.
- Observar que los números generadores incluyan conceptos y cantidades de obra realmente ejecutada.
- Comprobar que los pagos de las estimaciones sean correctos.
- Revisar que la obra sea ejecutada conforme a especificaciones en calidad y cantidad.

En la medida que se incorporan los aspectos anteriores en la planeación anual, se promueve que la labor del auditor obtenga un carácter eminentemente preventivo.

En la planeación anual, el alcance del trabajo de auditoria está determinado por el objetivo general de la auditoria en cuestión, el cual debe establecerse en función de las necesidades de la dependencia o entidad. Por lo tanto, puede contemplar una, dos o las tres etapas de la operación:

- Estudios y proyectos
- Adjudicación y contratación
- Ejecución

Como en toda auditoria, el alcance fijado deberá proporcionar los elementos del juicio suficientes para determinar la efectividad de los procesos operativos o las deficiencias que se deban corregir.

#### **IV.3. Planeación Especifica**

La planeación especifica de la auditoria, deberá realizarse previamente a la ejecución de la misma. Una adecuada planeación establece los objetivos, alcance y oportunidad en la aplicación de los procedimientos.

La planeación de la auditoria considera el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Investigación previa
2. Examen y evaluación del control interno.

3. Determinación de los objetivos y alcance del trabajo de auditoría.
4. Formulación del programa de trabajo
5. Comunicación con los auditados

A continuación se analiza cada una de estas acciones:

#### **IV.4. Investigación Previa**

En esta fase de la auditoría, se recopila la información necesaria respecto a la naturaleza y características de la obra que se va a revisar y de las áreas responsables de su ejecución.

En la recopilación de información deberá considerarse fundamentalmente el marco jurídico aplicable; las principales características de la obra o del bien y sus procesos constructivos en su caso; las operaciones administrativas y las visitas, en su caso, a los lugares donde se realiza la operación sujeta a revisión.

La documentación que el auditor interno gubernamental debe necesariamente obtener y analizar al realizar la investigación previa, es la siguiente:

- Documento donde se expone el motivo para llevar a cabo la obra
- Estudios de preinversión, rentabilidad y amortización.
- Documentos de propiedad del inmueble donde se ejecutara la obra

- Oficio mediante el cual la **Secretaria de Programación y Presupuesto** autoriza el programa de inversión correspondiente, en el cual se señala el monto asignado y tipo de obra que se va a ejecutar.
- Ingeniería de proyectos.
- Estudios técnicos y legajo de planos que contiene la información relativa al proyecto de la obra.
- Programa de ejecución de la obra.
- Calendarización de la ejecución de la obra.
- Especificaciones y planos.
- Proyecto de convocatoria o en su caso la convocatoria misma del concurso.
- Bases del concurso.
- Padrón de contratistas del Gobierno Federal (para identificar las especialidades de los contratistas)
- Precios unitarios vigentes a la fecha del concurso.
- Propuestas de los contratistas.
- Contrato de la obra publica.

Reviste especial importancia promover la participación del auditor interno gubernamental en la revisión de tales documentos, desde el momento mismo en que estos se originan o se tienen disponibles de la dependencia o entidad, ya que con una revisión en ese momento, la auditoria se vuelve

eminentemente preventiva y otorga un apoyo más oportuno para la toma de decisiones.

A sí mismo el auditor interno deberá allegarse de los instrumentos normativos, aplicables al caso, así como de los manuales de organización, políticas y procedimientos de las áreas responsables de la ejecución de las obras.

#### **IV.5. Examen y Evaluación del Control Interno**

El moderno enfoque de la auditoría interna gubernamental considera como elemento fundamental de su metodología el examen y evaluación del control, tal y como lo establece la norma 5ª. De las "NORMAS GENERALES

#### **IV.6. Auditoría Interna Gubernamental**

El examen y evaluación interno se aplica con el fin de establecer con mayor efectividad y precisión los objetivos específicos de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de sus pruebas, así como para obtener elementos que permitan al auditor soportar sus observaciones, conclusiones y recomendaciones tendientes a la mejora administrativa y operacional, a partir del reforzamiento de los controles que ha examinado.

El auditor debe tomar en cuenta que los controles deben tomar en cuenta que los controles deben asegurar la protección de los recursos, el apego a los

planes, políticas, procedimientos leyes y reglamentos, y el cumplimiento de las metas y objetivos.

Por tanto, al efectuar la revisión el auditor deberá verificar entre otros aspectos, que el control interno coadyuve a:

- Conducir el proceso de planeación, programación y presupuestación con estricto apego a la normatividad vigente y proporcionar que se reduzca al mínimo la posibilidad de errores.
- Ejecutar la operación conforme al proyecto y en cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción y de materiales precisados en los planos
- Hacer uso racional de los recursos destinados a la obra pública o adquisición y aplicarlos conforme al calendario.
- Contar con información oportuna sobre el avance físico -financiero de las obras que permita a los niveles directivos, instrumentar las acciones necesarias para alcanzar oportunamente las metas y objetivos.
- Efectuar los pagos a los contratistas o proveedores solo por la obra ejecutada y terminada conforme al proyecto o en su caso por bien entregado, planos y especificaciones y de acuerdo a los precios y condiciones pactados en el contrato.

El auditor interno gubernamental debe realizar el examen y evaluación del control interno de la obra, empleando los siguientes métodos:

Cuestionarios.- Que aplicara a los encargados de la planeación, programación, presupuestación, licitación y ejecución.

Gráfico.- Que efectuara sobre el flujo de la documentación por áreas de responsabilidad, fundamentalmente con la diagramación de las operaciones que las áreas responsables realicen y en las que intervienen otras áreas de la dependencia o entidad, como son las de compras, administración de recursos humanos, tesorería, finanzas, almacén, contabilidad

Descriptivo.- Que realizara sobre las situaciones observadas, sus características a aquellos aspectos que sobre control considere que puede dejar aclararlos a través de la narración.

#### **IV.7. Determinación de los Objetivos Específicos y Alcances del Trabajo de Auditoría.**

Una vez efectuadas la investigación previa y el examen y evaluación del control interno, el auditor interno gubernamental cuenta con elementos suficientes para establecer los objetivos específicos y determinar la profundidad que debe dar al trabajo de auditoría.

Los objetivos fijados deben ser claros, precisos y factibles de alcanzar, por lo que resulta conveniente que el auditor considere los parámetros para su

medición, tales como el tiempo, el lugar, la vigencia y las variables que intervienen en el proceso.

Algunos ejemplos de objetivos específicos de auditoria de obra, serian:

- Comprobar que la obra "x" se ejecute conforme al proyecto, programa y presupuesto aprobado por la gerencia de obras y la secretaria de programación y presupuesto, que se encuentran incluidos en el expediente número OP/38-88 de la superintendencia de proyectos.
- Verificar el proceso de adjudicación del contrato para la realización de la obra "x" y evaluar si se apega a las disposiciones contenidas en los artículos respectivos de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y del Reglamento de la citada ley.
- Evaluar si el ejercicio del presupuesto destinado a la obra "x", se lleva a cabo con forme a lo establecido en el programa de inversiones autorizado por la Secretaria de Finanzas en oficio SF 87/000
- Verificar que los documentos presentados por el contratista para solicitud y comprobación de pagos, por la ejecución de la obra "X", cumplan con los requisitos legales y fiscales establecidos.
- Comprobar que el avance físico y financiero de la obra "x" corresponde a lo establecido en el programa calendario que se encuentra anexo al contrato núm. OP/SG-1732-00.
- Verificar que la entrega de la obra "x" se efectúa una vez concluidos todos los conceptos de trabajo estipulados en el contrato OP/SG-1732-



00, que la recepción se efectuada por la persona responsable para este efecto que esta compruebe el apego a las especificaciones establecidas en el proyecto igualmente anexo al contrato referido, haciendo énfasis en la calidad de los trabajos.

- Comprobar si la obra "x" satisface las necesidades establecidas en el acuerdo para su realización publicado en la gaceta oficial de Distrito Federal del jueves 25 de septiembre de 2000.

En cada etapa que se haya planeado auditar, se podrán definir diversos alcances que coadyuven al logro de objetivos de revisión. Como ya se menciona, para efectos de este curso, la realización de las obras públicas se ha dividido en las siguientes etapas:

- Estudios y proyectos
- Adjudicación y contratación
- Ejecución
- Estudios y proyecto. - En esta etapa el alcance debe permitir que se conozca si los planes, programas, presupuestos, estudios y proyectos son adecuados para lograr los propósitos para los que fueron aprobados y si estos podrán ser alcanzados en forma económica, eficaz y eficiente.

En lo correspondiente a estudios y proyectos, algunos aspectos que pueden considerarse en la revisión son:

- A. Prevención de requerimiento de las áreas y predios de la obra "x"
- B. Acatamiento de las disposiciones normativas; en materia de planeación, programación y presupuestación de la obra civil de la construcción "X"
- C. Realización de los estudios de topografía de la obra "x"

Adjudicación y Contratación.- La revisión estará orientada a verificar que el proceso de adjudicación y contratación permita la obtención de las condiciones más adecuadas y benéficas para la dependencia o entidad, a fin de garantizar la ejecución satisfactoria de las obras y el cumplimiento del contrato.

Algunos puntos que se pueden incluir al fijar el alcance de la auditoria en esta etapa de la obra son:

- A. Presenciar el acto de apertura de ofertas de la obra "x"
- B. Comprobar la existencia del procedimiento para el análisis de las proposiciones y emisión del dictamen.

Ejecución.- El alcance que se establezca en esta etapa, es determinante para que el auditor pueda allegarse de la evidencia suficiente, competente y pertinente que le permita formarse un juicio acerca de las condiciones sobre las cuales están realizando los trabajos relativos a la obra, objeto de la revisión. Al fijar el alcance, se tomará en cuenta que es importante evaluar la realización de la obra, los controles existentes y el cumplimiento de las

obligaciones contractuales, así como precisar si las fallas detectadas son consecuencia de problemas presentados en las etapas anteriores.

Entre los puntos a considerar en la revisión de la etapa de ejecución de la obra "x" se encuentran:

- A. Comprobar que la obra se haya iniciado en la fecha señalada en el contrato.
- B. Revisar la existencia de normas y procedimientos de supervisión y su cumplimiento.
- C. Verificar el control y flujo de los generadores y estimaciones que impliquen erogaciones mayores de \$ 10'000. 00
- D. Comprobar el manejo de la bitácora de obra.
- E. Vigilar el ejercicio del presupuesto destinado al frente No. 1 de la obra "x"

Como en toda auditoria, el alcance fijado deberá orientar la revisión ala obtención de los elementos del juicio suficiente para determinar la efectividad de los procesos operativos los resultados alcanzados durante la ejecución de la obra, así como las deficiencias y oportunidades de mejora que haya que implementar.

## BIBLIOGRAFIA

- ❖ Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- ❖ Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal.
- ❖ Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal.

# EXAMEN INICIAL